



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

**RES. CM N° 120/2019**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00016213-9/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 43/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela María Candarle, solicita se dé curso al proyecto denominado "Nueva Guía de Acceso a la Justicia".

Que el mismo tiene como objetivo general elaborar una guía de acceso a la justicia para difundir temas vinculados a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Que son sus objetivos específicos: a) Fomentar el acceso a la justicia mediante una guía destinada a la ciudadanía en general; b) Promover el conocimiento sobre la justicia en un lenguaje comprensible para todos; y c) Difundir esta herramienta en establecimientos educativos, comunas, barrios, clubes, asociaciones, etc.

Que la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales viene trabajando en la elaboración de diversos documentos que permiten a la ciudadanía acceder a información sobre temas vinculados a la justicia de la ciudad.

Que en el año 2015 se elaboró la Guía del Poder Judicial con la finalidad de brindar información referida a su composición, funciones, derechos y deberes ciudadanos, lugares donde recurrir, entre otros temas.

Que con motivo de los resultados de la Encuesta de Acceso a la Justicia publicada en el 2015, que determinó que solo el 38,8% de los ciudadanos conocía el Poder Judicial de la CABA, se decidió realizar una nueva encuesta a los visitantes del stand de la Feria Internacional del Libro, edición 2019.

Que los resultados obtenidos determinaron que el 74,2% de los encuestados conoce la justicia de la CABA.

Que si bien la muestra en este último caso es mucho menor a la anterior, igual se puede concluir que los índices se han elevado favorablemente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que la elaboración de documentos en lenguaje claro como política pública de acceso a la justicia es una necesidad actual y un compromiso asumido.

Que sin información clara es imposible un verdadero acceso a la justicia y sin acceso a la justicia es imposible la conformación de una existencia humana digna.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFIyPE N° 43/2019, propuso se apruebe el proyecto en cuestión y se encomiende su puesta en marcha a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la implementación.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por mayoría.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

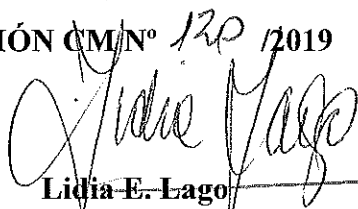
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

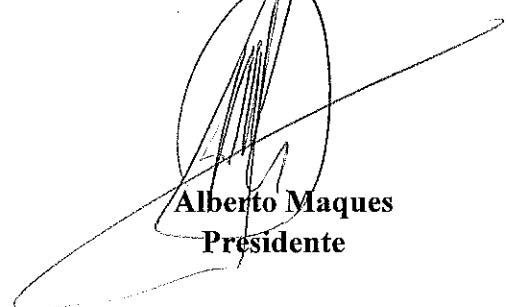
Artículo 1°: Aprobar el Proyecto “Nueva Guía de Acceso a la Justicia” que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Encomendar a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales la implementación y puesta en marcha del proyecto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CMN° 120 2019**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Alberto Maques**  
**Presidente**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Res. CM N° 120/2019 - Anexo

**Proyecto “Nueva guía de acceso a la justicia”**

**Objetivo General**

Elaborar una guía de acceso a la justicia para difundir temas vinculados a la justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

**Objetivos específicos**

- a. Fomentar el acceso a la justicia mediante una guía destinada a la ciudadanía en general.
- b. Promover el conocimiento sobre la justicia en un lenguaje comprensible para todos.
- c. Difundir esta herramienta en establecimientos educativos, comunas, barrios, clubes, asociaciones, etc.

**Fundamentación**

Desde el área venimos trabajando en la elaboración de diversos documentos que permiten a la ciudadanía acceder a información sobre temas vinculados a la justicia de la ciudad.

En el año 2015 se elaboró la Guía del Poder Judicial con la finalidad de brindar información referida a su composición, funciones, derechos y deberes ciudadanos, lugares donde recurrir, entre otros temas.

La guía fue distribuida en actividades organizadas por diversas áreas del Consejo entre las que cabe destacar las diferentes ediciones de la Feria Internacional del Libro y el Programa de Acceso Comunitario. En todas las ocasiones, la respuesta del público fue muy positiva ya que recibieron la guía con mucho entusiasmo, destacaron la utilidad de la información incluida y se difundió la existencia del Poder Judicial de la Ciudad y sus servicios.

Con motivo de los resultados de la Encuesta de Acceso a la Justicia publicada en el 2015 que determinó que solo el 38,8% de los ciudadanos conocía el Poder Judicial de la CABA, decidimos realizar una nueva encuesta a los visitantes del stand de la Feria Internacional del Libro, edición 2019. Los resultados obtenidos determinaron que el 74,2% de los encuestados conoce la justicia de la CABA. Si bien sabemos que la muestra en este último caso es mucho menor a la anterior, igual podemos concluir que los índices se han elevado favorablemente.

Nuestra propuesta es continuar elevando esos índices para que todos los ciudadanos tengan acceso al conocimiento acerca de sus derechos y sus recursos para hacerlos valer. Para ello, en esta oportunidad, nos propusimos sumar un nuevo desafío: elaborar un guía de acceso a la justicia en lenguaje claro.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

De esa manera, fortalecemos y mejoramos las herramientas de comunicación que tienen en consideración el derecho a comprender y la obligación por parte del Estado de transparentar los contenidos y procesos de acceso a la información pública.

La elaboración de documentos en lenguaje claro como política pública de acceso a la justicia es una necesidad actual y un compromiso que hemos asumido.

Sin información clara es imposible un verdadero acceso a la justicia y sin acceso a la justicia es imposible la conformación de una existencia humana digna.

**Metodología de trabajo**

- Selección de contenidos a incluir en la guía.
- Búsqueda de la información referida a esos contenidos.
- Adaptación de los contenidos seleccionados a lenguaje claro.
- Diseño e impresión de ejemplares.

**Áreas involucradas**

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales.
- Oficina de Proyección Institucional.
- Editorial Jusbaire.

**Presupuesto**

El gasto aproximado es de \$ 400.000 y ha sido incluido en el Plan de Compras 2019 del área a mi cargo.